



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Noviembre de 1974. -

878/74

Expte. N° 1.012/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia por maternidad (período post-parto) interpuesto por la señora Patricia Navamuel de Jérez; teniendo en cuenta el certificado de Fs. 5 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la señora Patricia NAVAMUEL de JEREZ, Encargada de Catalogación de la Biblioteca Central, Clase E - Categoría VI, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes a partir del 22 de Octubre último, por maternidad (período post-parto) y con cargo a los Decretos Nos. 3082/69 y / 1429/73 y artículo 20 de la Ley N° 18.017.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cent. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR